

servicios, obras y mantenimiento a la infraestructura contratadas, conforme a los plazos establecidos.

- e. Coordinar ante el Departamento de Logística, la materialización de aquellas adquisiciones, contrataciones de servicios, ejecución de obras y mantenimiento a la infraestructura que superen las atribuciones del DASA.

### **Sección Mantenimiento de Aeródromos**

#### **Art. 58 Función Básica:**

Controlar que la ejecución de obras de reparación y de construcciones menores del DASA estén de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. Efectuar las coordinaciones técnicas que correspondan sobre necesidades mayores de infraestructura o equipos y consolidar el anteproyecto de presupuesto del DASA.

#### **Art. 59 Denominación del cargo:**

La persona a cargo de la Sección Mantenimiento de Aeródromos se denominará Jefe (a) de la Sección Mantenimiento de Aeródromos.

#### **Art. 60 Funciones Específicas:**

- a.- Consolidar y presentar en el anteproyecto de presupuesto anual, las necesidades de reparación, ampliación, construcción y mantenimiento de la infraestructura del Departamento.
- b.- Consolidar y presentar en el anteproyecto de presupuesto anual, las necesidades de mobiliario, máquinas, equipos en general, así como también, programas y equipos informáticos del Departamento.
- c.- Asesorar a la Dirección del Departamento Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, en el área de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria vertical.
- d.- Controlar la ejecución de las obras, verificando la inversión de recursos y la calidad de los trabajos que se efectúan, de acuerdo a la normativa vigente.
- e.- Coordinar con las organizaciones técnicas pertinentes de la DGAC, la programación, ejecución y control de los trabajos de mantenimiento mayor que requiere la infraestructura dependiente del Departamento, a nivel nacional.
- f.- Participar en conjunto con las organizaciones técnicas pertinentes de la DGAC, en la formulación de proyectos relacionados con la infraestructura aeroportuaria.
- g.- Generar nuevas capacidades que faciliten las tareas bajo su responsabilidad

### **Subdepartamento Servicios de Aeródromos**

#### **Art. 61 Función Básica:**

Materializar el control y la fiscalización de los aeródromos públicos y privados. Administrar los aeródromos públicos de dominio fiscal; revisar y aprobar los antecedentes necesarios para la autorización y certificación de los aeródromos